



## AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

### PRESENTE.-

Las y los integrantes de la Comisión de Promoción Económica y Turismo con fundamento en lo establecido en los artículos 36, fracción V, 38, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, fracción X, incisos a), b) y e), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, sometemos a consideración de este Órgano Colegiado la emisión del **DICTAMEN RESPECTO A LA AMPLIACIÓN DEL PERIODO DE RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS DE LA CONVOCATORIA PARA LA ENTREGA DE LA "MEDALLA AL MÉRITO EMPRENDEDOR Y EMPRESARIAL LORENZO H. ZAMBRANO TREVIÑO", EDICIÓN 2023**, bajo los siguientes:

### ANTECEDENTES

- I. En Sesión Ordinaria de fecha 28 de febrero de 2023, el Ayuntamiento del Municipio de Monterrey aprobó la emisión de la Convocatoria Pública para la entrega de la "Medalla al Mérito Emprendedor y Empresarial Lorenzo H. Zambrano Treviño", Edición 2023, que tiene como propósito reconocer la labor de aquellos ciudadanos emprendedores o empresarios que por méritos propios han sobresalido en el desarrollo de sus empresas y en el desarrollo económico de la Ciudad.
- II. Que en fecha 15 de marzo de 2023, se publicó en el Periódico Oficial del Estado, el Dictamen respecto a la emisión de la Convocatoria Pública para la entrega de la "Medalla al Mérito Emprendedor y Empresarial Lorenzo H. Zambrano Treviño", Edición 2023, el cual contiene las bases de dicha Convocatoria en su considerando **CUARTO**.
- III. Que tal como se establece en la Base IV de la Convocatoria mencionada en los párrafos anteriores, el plazo límite de recepción de propuestas de candidatos es el día viernes 31 de marzo de 2023.

Por lo anterior, y

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 25, fracción X, incisos a), b) y e), del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, la Comisión de Promoción Económica y Turismo es competente para conocer del presente



asunto.

**SEGUNDO.** Que el artículo 33, fracción VI, incisos a) y b) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León establece como atribuciones del Ayuntamiento el promover el desarrollo económico, social, educativo, deportivo y recreativo del Municipio, así como coadyuvar al desarrollo de las actividades económicas que repercutan en el beneficio de la comunidad de su circunscripción.

**TERCERO.** Que la Ley de Gobierno Municipal de Nuevo León establece en sus artículos 36, fracciones V y VII, y 38, párrafo tercero, la obligación de las Regidoras y Regidores de desempeñar las Comisiones que le encomiende el Ayuntamiento; mediante las que estudiarán y propondrán al Ayuntamiento los proyectos de solución a los problemas de su conocimiento.

**CUARTO.** Que, en Sesión Ordinaria de fecha 28 de febrero de 2023 el Ayuntamiento del Municipio de Monterrey aprobó la emisión de la Convocatoria para la Entrega de la “Medalla al Mérito Emprendedor y Empresarial Lorenzo H. Zambrano Treviño” Edición 2023, misma que se publicó en el Periódico Oficial del Estado en fecha 15 de marzo de 2023.

**QUINTO.** Que, de conformidad con la Base IV de la Convocatoria para la Entrega de la “Medalla al Mérito Emprendedor y Empresarial Lorenzo H. Zambrano Treviño” Edición 2023, se estableció como fecha límite de recepción de propuestas de candidatos, el día 31 de marzo del presente año.

**SEXTO.** Que, con la finalidad de dar oportunidad a más emprendedores y empresarios interesados en participar en la Convocatoria Pública, se ha evaluado la posibilidad de ampliar el período de recepción de propuestas hasta el día 20 de abril del presente año.

Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión de Promoción Económica y Turismo, pone a consideración de este Órgano Colegiado, los siguientes:

## ACUERDOS

**PRIMERO.** Se aprueba ampliar el plazo de recepción de las propuestas de candidatos a la “Medalla al Mérito Emprendedor y Empresarial Lorenzo H. Zambrano Treviño”, Edición 2023, teniendo como fecha límite para la recepción de documentos el día 20 de abril de 2023.



**SEGUNDO.** Instrúyase a la Secretaría de Desarrollo Económico, en coordinación con la Dirección de Comunicación Social de la Secretaría Ejecutiva para difundir por los medios idóneos la ampliación del plazo a que refiere el Acuerdo **PRIMERO**.

**TERCERO.** Publíquense los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal y en la Página Oficial de Internet [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx)

**MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 27 DE MARZO DE 2023**

**ASÍ LO ACUERDAN Y LO FIRMAN LAS Y LOS INTEGRANTES DE  
LA COMISIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA Y TURISMO**

**REGIDORA TANIA ELIZABETH PARTIDA HERNÁNDEZ  
COORDINADORA  
RÚBRICA**

**REGIDORA AGUEDA ALE VALDÉS  
INTEGRANTE  
RÚBRICA**

**REGIDORA RUTH CAROLINA CAVAZOS NIETO  
INTEGRANTE  
SIN RÚBRICA**

**SÍNDICA PRIMERA LUCY BENY CARLOTA  
VILLARREAL  
INTEGRANTE  
RÚBRICA**

**REGIDOR CARLOS BARONA MORALES  
INTEGRANTE  
RÚBRICA**